

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Resol. N° 100/07

N° 161 PERÍODO LEGISLATIVO 2007

EXTRACTO COMISION DE LABOR PARLAMENTARIA. PROY. DE RE-
SOL. RATIFICANDO RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 168/07.

Entró en la Sesión 12/07/07

Girado a la Comisión P/R AP.
N°: _____

Orden del día N°: _____

161/07

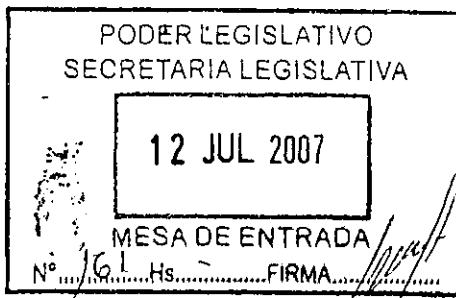


LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia Nº 168/07.
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 12 DE JULIO DE 2007.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo



USHUAIA, 31 MAYO 2007

VISTO la nota presentada por la Legisladora Norma MARTINEZ, Presidente del Bloque 26 de Abril; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que se trasladará a la ciudad Autónoma de Buenos Aires; con el fin de participar de diversas reuniones inherentes a sus funciones, a partir del 10 al 12 de Junio del corriente año.

Que por ello corresponde la extensión de pasaje por los tramos USH/BUE/USH y la liquidación de DOS (2) días de viáticos.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º- de la Constitución Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos USH/BUE/USH (ida 10/06/07 regreso 12/06/07), a nombre de la Legisladora Norma MARTINEZ; Presidente del Bloque 26 de Abril, quien se trasladará a dicha ciudad, a los efectos de participar de diversas reuniones inherentes a sus funciones, de acuerdo a lo expresado en su nota y por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos a la Legisladora Norma MARTINEZ.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

168 / 07

ES COPIA FIEL

MARGARITA MAMANI
A/C Dirección de Apoyo y
Asistencia Administrativa
Legislatura Provincial

Leg. ANGELICA GUZMAN
Vicepresidente 1º A/C Presidencia
Poder Legislativo